



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 10 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01465/2024

VISTO:

La necesidad de la Municipalidad de San Pedro de Atacama de suscribir Convenio con el Gobierno Regional, para financiar el proyecto "Reforzamiento en salud bucal y salud mental en San Pedro de Atacama", de fecha 24 de Octubre de 2022; la Resolución Exenta N° 107, de fecha 24 de Octubre de 2022, que aprueba Convenio de Asignación Directa entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Municipalidad de San Pedro de Atacama; el Decreto Exento N° 3656, de fecha 7 de Diciembre de 2022; lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgue Malgue decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales; Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Decreto Exento N° 1092 del 13 de abril de 2022, que instruye el uso de la plataforma Cero papel; la Ley N° 21.640/2023 que aprueba el Presupuesto para el Sector Ppublico año 2024; el Decreto Exento N° 3113/2023, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal; Dictamen N° 15700/12 de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 6, 7 y 18/2019 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a través del Departamento de Salud, suscribe Convenio de asignación directa con el Gobierno Regional de Antofagasta, a través del Convenio Fondo A.L.M.A. el que financia el proyecto "**Reforzamiento en salud bucal y salud mental San Pedro de Atacama**", código **FADMSPA.001.2022**, por un monto de \$ 42.078.056.- (Cuarenta y dos millones setenta y ocho mil, cincuenta y seis pesos) recursos destinados al cumplimiento de los objetivos generales y específicos de dicho convenio, según constan en Decreto Exento N° 3656, de fecha 7 de Diciembre de 2022.
2. Que, según Formulario N° 04, 05 y 11 del 31 de Diciembre de 2023 se efectúa la entrega de la correspondiente Rendición Financiera, según oficio Ordinario N°416/2024 de Alcaldía.
3. Que, procede reintegrar saldo no ejecutado según rendición final, conforme normativas contables y financieras de la Municipalidad, que instruye que el remanente sea depositado a: Gobierno Regional de Antofagasta, Rut 72.224.100-2, Cuenta Corriente del Banco Estado N° 02500181241.
4. Que, existe la disponibilidad presupuestaria para dar cumplimiento a la devolución solicitada, según Certificado de Disponibilidad N°87.

DECRETO:

1. Apruébese el Reintegro a Gobierno Regional de Antofagasta, RUT 72.224.100-2, por término del proyecto "Reforzamiento en salud bucal y salud mental San Pedro de Atacama" y rendición de Convenio por un monto total de \$ 1.232.940.- (Un Millón doscientos treinta y dos mil, novecientos cuarenta pesos).
2. Emítase el correspondiente acto administrativo, que respalda el presente reintegro, de acuerdo a la normativa contable aplicable a las Instituciones Públicas.

3. Impútese el siguiente reintegro a la Cuenta 215-26-01-000-000-000, Asignación: "DEVOLUCIONES", del Presupuesto Departamento de Salud año 2024.

4. Transfírase el monto señalado en el punto 1 del presente instrumento, mediante transferencia bancaria a nombre de: Gobierno Regional de Antofagasta, Rut. 72.224.100-2 a la Cuenta Corriente N° 02500181241 de BancoEstado.

5. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CDP N° 87	Digital	Ver		
Oficio Ord. 416	Digital	Ver		

JZS/DAC/WMS/MSC

Distribución:

MIRTA SOLIS CENZANO encargada de rendiciones oficina finanzas desam
MARVILA ROJAS CORTES oficial parte - archivo archivo municipal
MONICA VARGAS LABRA encargada finanzas salud oficina finanzas desam
JUDITH SOZA MONDACA asesor técnico departamento de salud
RENZO LÚGARO BUT asesor técnico departamento de salud



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21598289&hash=1ac53>